



SEDO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS, CNO DE NIE SET CL  
TOS Y QVARTO.

Sanados los Treintay tres Cavillos personales que conformes  
ala ley del Reino y a queredos de esta Ciu. observados para enmar  
en todo genero e fuentes, los C. de Alonso P. de ...  
... de ... de ... en la Escrivania mayor e ...  
... a la Regulacion que se hiciera q. sus ... en el  
tiempo de ... Contado asta el dia doce de Agosto en que se  
debaner el dho sorteo y para el sepreuengan las bolillas de  
madera como sea estalado =

Carta

Y Viose Carta del ... a Balladarez y Sarmiento Veintey  
quatro de la Ciu. de Granada y suplico general en la Corte  
de guerra de la que esta Ciu. acivria veniendo de p. para las  
contradicion de la Antbania de los Cant. de la diputacion del Rey  
no e servitacion en su ejercicio = Y la Ciu. haviendola sido  
y lo que queda exigido en el acuerdo antecedente sobre esta  
experiencia como se preuene la dha Carta. Acordo selo repare  
la dandole las gracias =

Yo Juan Antonio  
Yo ...

Antes

... Juan de la ...

